

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por la señora **JOSÉ JULIÁN SÁNCHEZ RIOS** en contra de **AQUAMANÁ S.A. E.S.P (Rad. 2020 – 577)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que: El término que tenía la demandada para contestar la demanda corrió entre los días 14 de febrero al 01 de marzo de 2022. Inhábiles dentro del término los días de 19, 20, 26 y 27 de febrero del mismo año (sábados y domingos). Lo anterior, teniendo en cuenta que la demandada se notificó por conducta concluyente el 11 de febrero de 2022.

El apoderado judicial de la demandada respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 02 al 08 de marzo de 2022, inhábiles los días 05 y 06 del mismo mes y año (sábado y domingo). En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 860

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

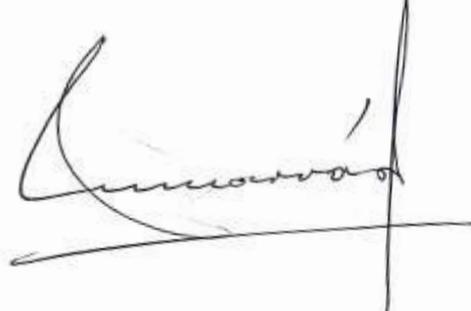
Manizales, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente al abogado **JUAN CAMILO BOTERO VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.418.971 y portador de la T.P No. 223.095 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de **AQUAMANÁ S.A. E.S.P**, según las facultades conferidas mediante poder que obra en el expediente.

Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación de la demanda presentada por el vocero judicial de **AQUAMANÁ S.A. E.S.P.**

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 064 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 21 de abril de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria